



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 06 de 19.02.2020

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 19 de Febrero 2020, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 06 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para la siguiente acta:

Acta de Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 05.02.2020.

Acta de Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 12.02.2020.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la **Patente de Alcohol, Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificado en el N° 3, letra c) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Servicios Gastronómicos Rodrigo Gallardo Cantillana EIRL, Rut N° 77.074.706-6, representante legal don Rodrigo Gallardo Cantillana con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 2408 comuna de Algarrobo;

solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 23 de fecha 11.01.2020.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la **Patente de Alcohol, Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificado en el N° 3, letra c) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Comidas Manuel Francisco Catalán Lagos EIRL, Rut N° 76.944.863-2, representante legal don Manuel Francisco Catalán Lagos, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1466 local 2 comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 23 de fecha 11.01.2020.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de diversas contrataciones a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para las acciones descritas en el Ord. N° 027 de fecha 11.02.2020 de la Directora Administrativa de Educación (s) Srta. Carolina Castro del Villar.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el **suscribir convenio y/o contratos**, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Integral Plaza del Mar**", por un monto de **\$ 64.182.000**; solicitud realizada por el SECPLA, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 52 de fecha 14.02.2020.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el **suscribir convenio y/o contratos**, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FRIL denominado "**Reposición Aceras e Iluminación Peatonal eje Avenida Guillermo Mucke**" por un monto de **\$93.000.000**; solicitud realizada por el SECPLA, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 53 de fecha 14.02.2020.

7.- Correspondencia Sr. Alcalde.

8.- Cuenta Sres. concejales.

9.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes actas:

Acta de Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 05.02.2020.

Acta de Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 12.02.2020.

Presidente H. Concejo: Concejales, hay observaciones o vamos a votación Acta S.O. N° 4 de fecha 05.02.2020.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

Presidente H. Concejo: Concejales, hay observaciones o vamos a votación Acta S.O. N° 5 de fecha 12.02.2020.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol, Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3, letra c) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Servicios Gastronómicos Rodrigo Gallardo Cantillana EIRL, Rut N° 77.074.706-6, representante legal don Rodrigo Gallardo Cantillana con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 2408 comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 23 de fecha 11.01.2020.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol, Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3, letra

c) de la Ley N° 19.925 “Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, requerida por Servicios Gastronómicos Rodrigo Gallardo Cantillana EIRL, Rut N° 77.074.706-6, representante legal don Rodrigo Gallardo Cantillana con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 2408 comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 23 de fecha 11.01.2020.

¿Revisaron los antecedentes?

Concejal Sr. Marco A. González: Si.

Presidente H. Concejo: El número de ordinario está mal, corresponde al N° 26, la tabla está mal.

Concejal Sr. Boris Colja: En consideración a lo informado por departamento jurídico, de que cumple con la normativa vigente, aprobare.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Según la información, antecedentes entregados, aprobare.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 031 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar **la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificación N° 3, Letra c) de la Ley N° 19.925 “Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas”, requerida por Servicios Gastronómicos Rodrigo Gallardo Cantillana EIRL; Rut N° 77.074.706-6 ; representante legal don Rodrigo Gallardo Cantillana, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 2408, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 26 de fecha 11/01/2020.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol, Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3, letra c) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Comidas Manuel Francisco Catalán Lagos EIRL, Rut N° 76.944.863-2, representante legal don Manuel Francisco Catalán Lagos, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1466 local 2 comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 23 de fecha 11.01.2020.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Patente de Alcohol, Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3, letra c) de la Ley N° 19.925 "Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Comidas Manuel Francisco Catalán Lagos EIRL, Rut N° 76.944.863-2, representante legal don Manuel Francisco Catalán Lagos, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1466 local 2 comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 23 de fecha 11.01.2020.

Concejal Sr. Boris Colja: Decir que me llama la atención, el que una patente fue solicitada el 16 de enero y está siendo presentada para votación ahora, y esta patente la solicitud fue presentada el 14 o 17 de diciembre, ¿había algún problema con esta patente que se demoró tanto?

Concejal Sr. Marco A. González: Lo que pude averiguar yo en rentas, es que se solicitaban patentes, pero por el problema de la plataforma no se podían ingresar, no se les podía asignar el rol.

Concejal Sr. Boris Colja: O sea que por el problema de informática.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Sr. Jurídico, ¿certificado antecedentes cuanto duran?, porque este es de septiembre del año pasado.

Dir. Jurídico Abogado Sr. Daniel Schmoller: Certificado de antecedentes concejal no tienen una vigencia establecida, no tienen plazo de caducidad, se puede actualizar si en la carpeta.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Según antecedentes presentados, aprobare.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo aprobare con la observación, de que se actualice certificado antecedentes en la carpeta.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba con observación

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 032 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar **la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificación N° 3, Letra c) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas", requerida por **Comidas Manuel Francisco Catalán Lagos EIRL**, Rut N° 76.944.863-2; representante legal don Manuel Francisco Catalán Lagos, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1466 local 2, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 23 de fecha 11/01/2020.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de diversas contrataciones a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para las acciones descritas en el Ord. N° 027 de fecha 11.02.2020 de la Directora Administrativa de Educación (s) Srta. Carolina Castro del Villar.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de diversas contrataciones a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para las acciones descritas en el Ord. N° 027 de fecha 11.02.2020 de la Directora Administrativa de Educación (s) Srta. Carolina Castro del Villar.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Tuvimos una reunión de trabajo en la comisión de educación sobre esto, quedaron de traer una información que se solicitó.

Presidente H. Concejo: Si concejal, la trajimos, información sobre regularización de colegios que no tiene nada que ver con el punto de tabla que se está solicitando votación, punto que trata sobre proyectos distintos, nuevos.

Por ejemplo, en San José se sacan los contenedores y se construyen salas nuevas, se hace un comedor, ustedes saben dónde almuerzan hoy los profesores; en el Colegio Carlos Alessandri también se sacan los contenedores que están a la orilla del baño y se hacen proyecciones en relación al crecimiento de salas, construir salas en el segundo piso donde están los baños.

Concejales, igual como en Secpla, hay que hacer diseños primero, estudios, una vez listos presentarlos al MINEDUC para gestionar el financiamiento, o bien ver si tenemos nosotros recursos para financiarlos.

Lo otro, son los típicos talleres que nosotros hacemos, tienen que ver con el PADEM que ustedes mismos aprobaron y los PME- Programa Mejoramiento Educativo que elabora cada director de escuela, por eso es importante que ustedes puedan acercarse durante el año a los diferentes colegios a hablar con los directores, preguntarles por lo que están haciendo y lo que se ha hecho, no solo aprobar en el concejo estas cosas.

Concejal Sr. Marco A. González: Lo otro que hay que destacar alcalde, es que al principio cuando asumió esta administración, se planificó tema de la regularización de los colegios, también el tema de la accesibilidad universal se debe ver porque se debe cumplir con la ley, por ello se debe ver tema implementación montacargas o ascensores, la ley establecía para eso plazo hasta el 2021 y se amplió al 2022.

Presidente H. Concejo: Nosotros recibimos los colegios en la comuna con cero inversión en equipamiento e infraestructura, los colegios estaban deteriorados, algunos a punto de cerrarse, había colegios intervenidos por estar calificados como insuficientes y en 3 años nosotros hemos podido revertir esa situación, y ello porque primero se hicieron los cambios administrativos en el DAEM, cambio de directores, se hizo una regularización en la estructura organizacional en general, y obviamente todo eso tuvo el apoyo del concejo municipal y este alcalde para tener los resultados que hoy tenemos. Hoy tenemos más matrícula, ya no tenemos colegios intervenidos, tenemos más salas, una regularización ad portas de todos los colegios que en 30 años no se había hecho nada para eso.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, respecto del Ordinario N° 27 del 2020 de la jefa de educación subrogante, adolece de un error de forma, tenemos puntos a), b),c),d) y se repite al final el a).

DAF Educación Srta. Geraldine García: Si, eso corresponde al e).

Concejal Sr. Boris Colja: Nos iba a entregar usted un informe de la estructura como sería la inversión.

Ahora, es indudable, que los puntos b),c),d) y e) son importantes, de mi parte no habría problema en aprobarlos, pero el punto a) me genera bastante ruido el que se les está dando un cheque en blanco prácticamente cercano a los 100 millones de pesos para esa inversión.

Sabemos que hay un error también bastante grave en educación en lo que se llama contrataciones, hay un proceso en estos momentos de cobro de unas facturas por

contratación de una empresa que en su rubro no ejercía labor de construcción de salas ni casas de emergencia que se contrataron, entonces yo creo que se necesita un mayor control sobre esto, mayor fiscalización, así que por mi parte no aprobare el punto a), aprobare si los demás puntos porque sería poco responsable dar un cheque en blanco siendo que existe este problema grave entro del proceso de educación.

Concejal Sr. Marco A. González: Eso del punto a) de los talleres, eso lo hemos votado todos los años, nosotros lo conversamos el año pasado, acerca de la forma en que se nos presentaba siempre.

Presidente H. Concejo: La separación de esto, recordar que fue una petición hecha por el mismo concejo.

Decir que no se está dando un cheque en blanco porque hay un certificado que es el N° 33, ahí hay un presupuesto de 80 millones, ¿y quién aprobó ese presupuesto?

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Nosotros.

Presidente H. Concejo: Ustedes siempre me pidieron cuanto de este presupuesto está obligado, y está ahí, tenemos casi 12 millones para los talleres. ¿Y cuánto es el global que nos queda hoy dentro de esta glosa presupuestaria que es la 2103001 que son honorarios a suma alzada personas naturales?, 68 millones, eso es lo que tenemos, por lo tanto no es un cheque en blanco.

¿Dónde se van a invertir?, en educación; ¿en qué?, en los niños; ¿para qué?, en talleres; ¿Dónde figuran estos talleres?, en la planificación anual de los establecimientos educacionales.

Vamos a votación concejales.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo estaría aprobando alcalde, de la letra b) hasta la e), rechazo lo de la letra a).

Dir. Jurídico: Hay un solo punto 4, el problema sería para la señora Paulina, como va a certificar la votación.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Lamentablemente, esta petición fue en un solo oficio que pidieron todo, cuando debieron ser individuales para tomar un acuerdo por cada uno, entonces ahora hay que tomar el acuerdo completo por todo el paquete.

Presidente H. Concejo: Que quede estipulado como dice el concejal, queda con la observación.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Esto de los talleres, es algo que hemos conversado, justamente queríamos dejar la libertad ya que son fondos SEP que se reciben, y gracias a DIOS hoy no se devuelven como ocurría antes, así ahora cada director puede decidir que talleres implementar dependiendo del perfil que tiene cada establecimiento.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba con observación rechaza letra a)

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 033 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar la aprobación de diversas Contrataciones a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales, para las acciones descritas en el Ord. N° 027 de fecha 11/02/2020 de la Directora Administrativa de Educación (S) Srta. Carolina Castro del Villar.

a) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de diferentes profesionales a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, que cubran las siguientes **áreas del desarrollo de los estudiantes**, a través de la presentación de diferentes talleres según las necesidades de los Establecimientos, desde Abril a Diciembre año 2020:

Área Literaria: Ejemplo: Taller de cuenta cuento, taller de literatura. Taller de fomento lector, taller de escritura, taller de poesía, taller de creación de cuentos, entre otros.

Área de Deportes: Ejemplo: taller de Voleibol, taller de Basquetbol, taller de Gimnasia Artística, taller de Artes Marciales, etc.

Área Salud y vida sana: Ejemplo: Taller de Nutrición, taller de Yoga; taller de Cocina Sana, Etc.

Área de Artes Visuales: Ejemplo: taller de Grafiti, taller de teatro, taller de pintura al óleo, taller de televisión, taller de Dibujo animado, entre otros.

Área expresión Musical: Ejemplo: taller Instrumentales, taller de banda, taller de coro, taller de Música, entre otros.

Área Ecología y sustentabilidad: Ejemplo: taller de Huerto, taller de Jardines verticales, taller de reciclaje, taller medio ambiental, entre otros.

Área Ciencias Tecnológicas: Ejemplo: taller de Robótica, taller de informática, taller de diseño gráfico.

Área expresión Corporal: Ejemplo: taller de baile folclórico, taller de danza moderna, taller de ballet, taller de baile entretenido, entre otras.

b) Con motivo de Inauguración Escolar 2020, solicita aprobar mediante acuerdo de Consejo la contratación a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES** la presentación de una Banda Musical que interpretara en ceremonia, organizada por el área extraescolar del Departamento de Educación.

c) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal el pago de 06 Profesionales de la Educación evaluadores pares externos proceso evaluación docente 2019 a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**.

d) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal la contratación de un profesional a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, para Capacitar de acuerdo a Decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, reglamento que establece que los profesionales de la educación que resulten evaluados con nivel de desempeño básico o insatisfactorio deberán someterse a Planes de Superación Profesional (PSP) gratuitos, diseñados por cada Municipio en base a la necesidades de su cuerpo docente local y financiados por el CPEIP.

e) Aprobar mediante acuerdo de Concejo Municipal el pago de 02 Profesionales Arquitecto e Ingeniero para el año 2020, a **HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES**, con motivo de creación de diseños, estudios y planos en el caso de requerir, perfiles de ampliación y su regularización, regularización sanitaria (Yeco), accesibilidad universal ramplas y elevadores. Ingeniero **ASESOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS FAEP**, que consiste en revisión y análisis de la información zona nube **INFRAMINEDUC**, corrección de observaciones **SECREDUC** FAEP 2019 y 2020 para obtención aprobación del **ITO SECREDUC**, requerimiento infraestructura, ambos profesionales.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir convenio y/o contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Integral Plaza del Mar", por un monto de \$ 64.182.000; solicitud realizada por el SECPLA, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 52 de fecha 14.02.2020.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir convenio y/o contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Integral Plaza del Mar", por un monto de \$ 64.182.000; solicitud realizada por el SECPLA, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 52 de fecha 14.02.2020.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, tengo una observación aquí. Se hará una inversión de 64 millones de pesos para mejorar esta plaza, yo tengo un planteamiento que hacer a raíz de la experiencia cuando vi a funcionarios municipales reparando, mejorando, construyendo la Plaza del Olivar, y creo que fue con una inversión de 400- 500 mil pesos y quedó bastante bien.

¿Por qué no se hace esto mediante administración directa y se subcontrata solo ítems específicos?, así le estaríamos dando trabajo a la gente algarrobina, el municipio perfectamente lo podría hacer.

Presidente H. Concejo: Me llama la atención que después de 3 años digan estas coas, me llama la atención.

Dentro del contexto de la administración pública, de las municipalidades, GORE, el cómo se entregan esos recursos y gastan, el cómo se deben rendir, se debe respetar ciertas estructuras legales que existen porque si nos salimos de ellas habría sanciones.

Dir. SECPLA Sr. Víctor Muñoz Duran: No es como dice don Boris, este es un proyecto integral, lo que se hizo en El Peumal solo fue una consolidación del área verde.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

Concejal Sr. Boris Colja: Que esto sea por administración directa alcalde.

Presidente H. Concejo: Lo rechaza entonces.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: ¿Rechazó don Boris?

Presidente H. Concejo: Si.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 034 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar el **suscribir convenio y/o contratos**, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FRIL denominado **“Mejoramiento Integral Plaza del mar “, por un monto de \$ 64.182.000.-;** solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 52 de fecha 14/02/2020

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir convenio y/o contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FRIL denominado “Reposición Aceras e Iluminación Peatonal eje Avenida Guillermo Mucke” por un monto de \$93.000.000; solicitud realizada por el SECPLA, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 53 de fecha 14.02.2020.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir convenio y/o contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FRIL denominado “Reposición Aceras e Iluminación Peatonal eje Avenida Guillermo Mucke” por un monto de \$93.000.000; solicitud realizada por el SECPLA, don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 53 de fecha 14.02.2020.

El eje Mucke ustedes ya lo conocen, esto corresponde a la continuidad, en este caso de donde está el Nicofer.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Esto es con luminaria LED?

Dir. Secpla: Si concejal.

El proyecto contempla la reposición de todas las aceras, aras verdes, mobiliario, los accesos vehiculares reforzados, tema de la accesibilidad universal en todo el tramo, está aprobado por el SERVIU y Ministerio de Energía.

Concejal Sr. Marco A. González: ¿Más arriba se va a hacer igual?, ¿del Colegio Carlos Alessandri hacia arriba?

Dir. Secpla: Con FRIL a fin del 2020 y la segunda etapa del borde costero.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Ahí en Alicia Mönckeberg con esas luces amarillas que hay, no se ve absolutamente nada, ¿se tiene considerado algún proyecto para iluminar solo esa avenida?

Dir. Secpla: Esto está considerado en el proyecto FNDR que está RS. concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Supe que en este año de elecciones, proyectos tan grandes, entiendo de más de mil millones no se aprobarían, por eso hago el planteamiento que a lo mejor se debería hacer este proyecto aparte que costaría una cuarta parte.

Dir. Secpla: Ese proyecto luminarias cuesta 600 millones concejal, contempla iluminar todas las avenidas.

Presidente H. Concejo: El gobierno regional debería ser capaz de financiarnos ese proyecto concejal, tiene 80 mil millones el FNDR para el 2020, parecido a lo del año pasado.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Dentro de este proyecto está contemplado el paradero al costado del estadio?, incluso se pavimentó la berma que era de tierra para que a futuro fuera el paradero de buses y eliminar el terminal, ese es el concepto que tengo yo, ¿se sigue con la misma idea?, ¿está contemplada la reposición de ese paradero?

Presidente H. Concejo: Involucra mobiliario, pero no considera ese paradero.

Dir. Secpla: Lo que pasa, es que la cuota FRIL es para recuperación de espacios públicos.

Presidente H. Concejo: Los otros proyectos que están ahí, tenemos un proyecto MOP por las bermas, ese proyecto es de 300 millones.

Dir. Secpla: Que tiene que ver solo con las bermas y soleras.

Presidente H. Concejo: Viene desde donde está la palmera en El Líder, hasta arriba donde El Arrayan, hasta ahí llega el MOP.

Pasando desde la vereda hacia allá, nuevamente el GORE con el desarrollo del proyecto Parque urbano El Litre que tiene un costo de 1.800 millones, ustedes ya conocen ese

proyecto cuyo objetivo es el mejoramiento de todo ese espacio de donde saldrá el actual terminal de buses, casetas y negocios que hoy están ahí.

En cuanto a los paraderos, la línea que se viene ocupa madera, la piedra, iluminación solar dentro de los paraderos, ahí a lo mejor tendremos que dejar una línea municipal de financiamiento para los dos paraderos proyectados en ese sector.

Secpla: Por el flujo vial que se da en esa avenida, se cambió a un área de detención, solo para recoger y dejar pasajeros, como es en pajaritos.

Concejal Sr. Boris Colja: Pero aquí no está proyectado ese espacio.

Dir. Secpla: Si, si está.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Ahí está marcado.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 035 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar el **suscribir convenio y/o contratos**, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Proyecto FRIL denominado **“Reposición Aceras e iluminación Peatonal eje Avenida Guillermo Mücke”**, por un monto de \$ **93.000.000.-**; solicitud realizada por el Secpla, don Victor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 53 de fecha 14/02/2020

6.1BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir convenio y/o contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Programa de Pavimento Participativo 29° Llamado, por Calles Saladillo; Minas Gerais; Andina; y El Cobre, de la comuna de Algarrobo, solicitado por el Secpla don Victor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 55 de fecha 17.02.2020.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir convenio y/o contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Programa de Pavimento Participativo 29° Llamado, por Calles Saladillo; Minas Gerais; Andina; y El Cobre, de la comuna de Algarrobo, solicitado por el Secpla don Victor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 55 de fecha 17.02.2020.

Este punto bis que les solicito concejales, corresponde a una solicitud de Secpla, este es un proyecto que fue postulado a los PAVIPAR y que había quedado en lista de espera, por 341 millones de pesos, gracias a gestiones del concejal Gómez ante la seremi se logró que nos aprobaran los recursos.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

| |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>ACUERDO N.º 036 /2020/</u> El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir convenio y/o contratos, por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 Letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Programa de Pavimento Participativo 29° Llamado, por Calles Saladillo; Minas Gerais; Andina; y El Cobre, de la comuna de Algarrobo, solicitado por el Secpla don Victor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 55 de fecha 17/02/2020.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| N° | Nombre Calle o Pasaje | Tramo | Metros lineales | Aporte Comité (M\$) | Aporte Municipio Programa (M\$) | Monto Sub total Aporte MINVU (M\$) | Costo Obra adicionales | Valor Total Proyectos (M\$) |
|----|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------------|---------------------------------|------------------------------------|------------------------|-----------------------------|
| 1 | SALADILLO, MINAS GERAES, ANDINA, EL COBRE | ENTRE MINAS GERAES Y AVDA TRANQUE VIEJO, ENTRE SALADILLO Y AVDA. TRANQUE VIEJO, ENTRE ANDINA Y AVDA. TRANQUE VIEJO, ENTRE EL COBRE Y AVDA. TRANQUE VIEJO. | 682,00 | 0 | 0 | 341.722 | 0 | 341.722 |
| | Total | Total Selección | 682 | 0 | 0 | 341.722 | 0 | 341.722 |

6.2BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales, Profesional Neurólogo, para valoración de estudiantes que ingresen al Proyecto de Integración Escolar (PIE); solicitud realizada por la Directora Administrativa de Educación (S) Srta. Carolina Castro del Villar, a través del Ord. N° 31 de fecha 19/02/2020.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales, Profesional Neurólogo, para valoración de estudiantes que ingresen al Proyecto de Integración Escolar (PIE); solicitud realizada por la Directora Administrativa de Educación (S) Srta. Carolina Castro del Villar, a través del Ord. N° 31 de fecha 19/02/2020.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Y cuánto sale esto?

DAEM (s) Sra. Carolina Castro: El año pasado salió \$ 5.320.000, beneficia a niños que tengan algún tipo de autismo, asperger, deficiencia mental moderada, esos niños los pesquian los primeros días de clases, esto se debe hacer todos los años, y según la cantidad de niños que certifica luego la neuróloga son los recursos que nos entrega el MINEDUC.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿En qué fecha hace ella la evaluación?

DAEM (s): Apenas ingresan los niños a clases, en los primeros días se comienza a hacer las pesquisas por parte de los profesores, visualizan algún síntoma, indicio posible, se elabora un listado que es enviado a la neuróloga quien luego los atiende para confirmar, certificar diagnóstico.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N.º 037 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales, Profesional Neurólogo, para valoración de estudiantes que ingresen al Proyecto de Integración Escolar (PIE); solicitud realizada por la Directora Administrativa de Educación (S) Srta. Carolina Castro del Villar, a través del Ord. N° 31 de fecha 19/02/2020.

7.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No tiene.-

8.- Cuenta Sres. concejales.

8.1.- Cuenta Concejales Sr. Fernando Gómez Ceballos:

8.1.1.- Alcalde, en una reunión de trabajo, de comisión en que se citó a la prevencionista de riesgo, la Srta. Nizy Alarcon...

Presidente H. Concejo: Acá concejal tengo una nota, oficio que me enviara Nizy a raíz de unas consultas que usted le hiciera, le entregaré copia de él. En ese oficio ella da cuenta de consultas hechas por usted y hace presente que a ella le fue informado que solicitudes deben ser por la vía formal, por escrito.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lo había pedido ya en dos ocasiones, habrá entonces que pedir todo por escrito.

Presidente H. Concejo: Pero acá igual está la información concejal, da cuenta ella de algunas disconformidades en el área médica con el prestador IST manifestadas por funcionarios, informa que se levantó un diagnóstico y para subsanar eso se ha gestionado una reunión con el gerente regional del IST.

Respecto del estado de pago de los seguros de los concejales, hechas las consultas, ella adjunta la respuesta que recibió, viene copia de un correo.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Solicitare alcalde por escrito entonces, informes sobre unos accidentes que han afectado a funcionarios, uno en la pista de patinaje, otro funcionario que se cayó en el pozo mecánico, he podido ver a muchos funcionarios que andan con zapatillas, que informe que está pasando con la gente que se está accidentando, ahí en el pozo debe existir iluminación en su interior y hay prácticamente una vela.

8.1.2.- En sesión del concejo pasado alcalde, yo hice mención a tema luminarias ahí en sector de San Alfonso del Mar, siguen apagadas, y me di una vuelta por Mirasol y ahí desde la rotonda hasta ingreso playa Algarrobo Norte está también todo apagado, para que se vea que ocurre y se reparen alcalde.

8.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

8.2.1.- Alcalde, solicitaré copia de todos los decretos alcaldicios con efecto sobre terceros, no se encuentran en la web, solo hasta septiembre.

Presidente H. Concejo: ¿Desde septiembre?, Paulina, eso lo exige ley de transparencia, hay que ver que pasa.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Hay que tener cuidado porque hay dos links.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo lo vi la semana pasada, solo hasta septiembre están en la web.

8.2.2.- Jurídico me entregó un informe referente a la parcela 2 alcalde, es una copia de la DOM que envió a jurídico, en él se da cuenta que a la fecha el Rol de Avalúo 274-2 se encuentra eliminado por parte del SII a partir del primer semestre año 2013, por lo tanto Lote N° 2 no se encuentra registrado y tampoco pagando contribuciones, y para mayor abundamiento se informa en el que la DOM registra como propietario a Inmobiliaria El Plomo. Ltda.

Yo creo que se debe indagar por qué ese rol fue eliminado y no paga contribuciones.

Dir. Jurídico: Lo conversé alcalde yo con el concejal y quedamos de ir al SII para consultar porque está eliminado del año 2013.

Presidente H. Concejo: ¿Cómo se elimina un rol?

Concejal Sr. Boris Colja: Fusionando dos propiedades, ahí queda un solo rol único, hay que averiguar cómo se hizo eso porque la parcela N° 2 sigue existiendo pero sin rol.

Presidente H. Concejo: ¿Quién dijo que no tenía rol?

Concejal Sr. Boris Colja: La DOM.

De hecho esa propiedad debiera ser del municipio, dentro del Seccional Costa Dorada era una de las exigencias.

Presidente H. Concejo: Entiendo que así quedó establecido el año 1997, que lote parcela N° 2 pasaba a dominio municipal.

Dir. Jurídico: La inmobiliaria comenzó el año 96 una causa voluntaria en el Juzgado de Casablanca para hacer esa donación, y no sabemos porque motivo no terminó esa causa, nosotros ahora la hemos activado y salió resolución, autos para fallo, para dictar sentencia, debiera salir entre marzo y abril.

8.2.3.- Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, he recibido peticiones de vecinos referentes a que se limpie paseo del borde costero, lavarlo, hacer aseo.

8.2.4.- Tratamiento de las algas nuevamente alcalde, especialmente en playa San Pedro, está verde, inutilizable.

Presidente H. Concejo: Concejal, el paseo costero antes era de tierra y pasaba lleno de basura, hoy tenemos un borde costero hermoso, iluminado, por lo mismo pensamos que se generaría más empatía de parte de la gente de ese sector, del comercio, querer cuidarlo, pero eso no existe.

Los funcionarios a las 7 de la mañana están haciendo aseo todos los días porque nadie limpia nada, está todo manchado.

En cuanto al tratamiento de las algas concejal, en las playas se hizo una buena gestión , con una maquina limpiadora de playas por enero y casi todo febrero, y esa playa específicamente quedaba bastante buena, bastante limpia, pero se terminó el contrato y no se en que estará hoy tema de la prórroga.

8.3.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

8.3.1.- Haciendo alusión a lo que dijo el concejal Colja de la costanera, unos vecinos de Vía Náutica me decían que funcionarios municipales limpian, hacen aseo todos los días, pero hay vecinos que no limpian ni su propio frente de casa, no se preocupan de los árboles, cuando todos somos responsables del espacio en el que estamos, muchas veces decimos que son los turistas que vienen a ensuciar y no empezamos por casa.

8.3.2.- Quiero agradecer alcalde, por la reunión efectuada sobre el PRC con don Felipe Barría, él nos explicó incluso que en el mapa que tenemos hay muchas cosas que no están destacadas, se acordó tener otras reuniones informativas, la idea es ir supervisando como corresponde este proceso, para que la comunidad y nosotros a quienes nos corresponderá aprobar o rechazar algunas cosas en los próximos meses estemos bien informados, así que ojala podamos seguir teniendo este tipo de reuniones, esto para uno es una verdadera capacitación.

8.4.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

No tiene. -

8.5.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

Presidente H. Concejo: Usted concejal me había solicitado un informe respecto locales comerciales y de venta de alcohol que habrían estado funcionando sin permiso, lo solicité a Priscila Asura, reiteraré esa solicitud, aun no me lo entregan, informa con partes cursados.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Bien alcalde.

Pero yo quiero reiterarle mi preocupación, solicitud de mejoramiento en sector pasada de Integra, más aun que se dará inició al año escolar y por ahí transita mucha gente desde temprano.

Presidente H. Concejo: La verdad es yo me he demorado concejal para no cometer algún error, hay ahí una parte que es de un particular, así que teniendo claro eso, el donde podemos intervenir como municipio lo haremos.

9.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 10.40 horas se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 06 de Sesión Ordinaria N° 06 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 19.02.2020.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE